



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 27 de octubre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1156/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00028837-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TEA del Visto cursa la solicitud efectuada por la Consejera Titular del Centro de Justicia de la Mujer, Dra. Ana Florencia Salvatelli, para que Constanza Sofia Maggi (Legajo N° 4097) prosiga cumpliendo funciones con el cargo de Prosecretaria Jefa y como Sub Coordinadora de Sedes y Equipos Interdisciplinarios, Carolina Mesoraca (Legajo N° 6926) prosiga cumpliendo funciones con el cargo de Jefa de Despacho de Primera, Maria Victoria Diez (Legajo N° 6399) prosiga cumpliendo funciones con el cargo de Jefe de Despacho de Primero y Florencia Agustina Guimaraes García (Legajo N° 7659) prosiga cumpliendo funciones con el cargo de Auxiliar, en todos los casos bajo el encuadre jurídico previsto en el inciso 1° del artículo 9 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) en el Centro de Justicia de la Mujer.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO D.R.E. N° 2561/23, la situación de revista de las agentes Maggi, Mesoraca, Diez y Guimaraes García.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Constanza Sofia Maggi, Legajo N° 4097, continúe desempeñándose con el cargo de Prosecretaria Jefa y como Sub Coordinadora de Sedes y Equipos Interdisciplinarios del Centro de Justicia de la Mujer, bajo el encuadre jurídico previsto en el inciso 1º del artículo 9 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Establecer que Carolina Mesoraca, Legajo N° 6926, continúe desempeñándose con el cargo de Jefa de Despacho de Primera Instancia en el Centro de Justicia de la Mujer, bajo el encuadre jurídico previsto en el inciso 1º del artículo 9 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3º: Establecer que María Victoria Diez, Legajo N° 6399, continúe desempeñándose con el cargo de Jefa de Despacho de Primera en el Centro de Justicia de la Mujer, bajo el encuadre jurídico previsto en el inciso 1º del artículo 9 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 4º: Establecer que Florencia Agustina Guimaraes García, Legajo N° 7659, continúe desempeñándose con el cargo de Auxiliar en el Centro de Justicia de la Mujer, bajo el encuadre jurídico previsto en el inciso 1º del artículo 9 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1156/2023